FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
Periodo de informe	TERCER PAGO
Contrato N°	PS-1154-2026
Nombre del Contratista	YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS
N° de identificación	32698512
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Valor del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C. ($35.000.000)
Valor de Honorarios mensual	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).
N° CDP	3 02/01/2026
N° CRP	1177 29/01/2026
Plazo del Contrato	30 de junio del 2026
Fecha del Acta de Inicio	2 de febrero de 2026
N° Pago	TERCER PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	9503500151
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO-SECRETARIO DE HACIENDA (E)
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1	Se siguió con la gestión de atender los requerimientos de la Contraloría General de la Republica en desarrollo de la Auditoria a los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General, Asignación Especial Fonpet, ribereños y Desahorro Fonpet, gestionando y cargando al Drive la información solicitada relacionada con el tema se Agua potable y Saneamiento básico y demás.
2	Se siguió atendiendo requerimiento del Ministerio de Educación, gestionando y remitiendo al líder de Tesorería la información solicitada.
3	Se sigue gestionando con Tesorería el cargue de los extractos faltantes para avanzar con el proceso de conciliaciones bancarias.
4	Se requirió al contratista del sistema de información Siiweb, para que revisara las inconsistencias encontradas en el cargue de información, ingresos que no aparecen reportados en los libros de bancos, así mismo en el tema de los saldos de libros de bancos que presentan inconsistencias. Se generaron los libros de bancos de algunas cuentas, los cuales reportan la corrección, debido a esto muchas consignaciones se realizar nuevamente.
5	Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas a continuación: • BANCOLOMBIA: Cuenta No. 516-3795089-9 ICA 2024 (enero a diciembre 2024) • BBVA: Cuenta No.518-196720 AMOBLAMIENTO URBANO (enero a diciembre 2025) • BBVA Cuenta No. 518-196860 SOBRE TASA AMBIENTA (enero a diciembre de 2025) • BBVA No. 518-196886 REGALIAS. (enero-diciembre 2025) • BBVA No. 844-000021 ESTAMP. PROHOSPITAL (enero a diciembre 2025) • BBVA No. 844-0200000026 PREDIAL RECAUDO. (enero a diciembre 2025) • BBVA No. 844-0200000034 ICA RECAUDO. (ENERO-DICIEMBRE 2025) • BOGOTÁ Cuenta No. 070-13926-6439139266439-146424 FONPET EDUCACIÓN. (enero a diciembre 2023) (enero-diciembre 2024) (enero-diciembre 2025) • DAVIVIENDA 1168-00016994 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO. (enero-diciembre 2024) (enero-diciembre 2025). • OCCIDENTE 870-942117 PRODUCTOS CATASTRALES. (enero-diciembre 2024) y

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 7eb4a56599fc-2461154102555-c27ee9bd0eb8

Scanned with CamScanner

	(enero-diciembre 2025) En total, en el mes de marzo, se realizaron 168 conciliaciones, correspondientes a 10 cuentas bancarias.
6	LAS DEMÁS TAREAS QUE DESIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la secretaria de Hacienda Distrital.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de Supervisor doy visto bueno para el TERCER pago del contrato PS-001154-2026, por la suma de Siete millones de pesos M.L.

La presente certificación, se expide en el D.T.C. e. H. de Santa Marta en el mes de abril del año 2026

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO **CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO-SECRETARIO DE HACIENDA (E)**	*Firma del Supervisor* *Firma*

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 7eb4a56599fc-2461154102555-c27ee9bd0eb8

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-1154-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Yanelis Maria Cantillo Amaris
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	32698512
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).
FORMA DE PAGO	CINCO (5) PAGOS, CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)
N° CDP	3 02/01/2026
N° CRP	1177 29/01/2026
PLAZO DEL CONTRATO	30 de junio del 2026

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **GONZALO MARTIN GUTIERREZ DIAZ GRANADOS**, en su condición de Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra Yanelis Maria Cantillo Amaris, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32698512, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los 02/02/2026



GONZALO MARTIN GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda Distrital
687fbe5d3cca-2461083143327-0a6563d2205d



Yanelis Maria Cantillo Amaris
Contratista Persona Natural
Secretaría de Hacienda Distrital
687fbe5d3cca-2461083104648-00e2e3f65692

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3

VIGENTE

Fecha expedición 02/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **1.312.800.000,00**

Son: Mil Trescientos Doce Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA.MARTA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 3

Valor **1.312.800.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	
C. Costo	**0324**	**A.C - Secretaría de Hacienda**
Fondo	**79**	**SGP Libre Inversión**
Proyecto	**202500000027702**	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

546141ef2996-6122117-5366258ec6af

LIZ MARIA PEREZ AMARIS - 97c7acd10115-2461069145422-75660736355455
CAMILO MIGUEL TEJEDA MORENO - 97c7acd10115-2461069174254-4d4b5b1f5af2

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

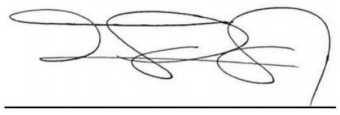
Que nuestro(a) cliente YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32,698,512 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 476248455 aperturada el 5 de abril de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de enero de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0476248455
Cuenta de 16 dígitos:	0476000200248455
Cuenta de 20 dígitos:	00130476000200248455

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contratista: **YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS**
Dependencia: **- SECRETARIA DE HACIENDA**

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.**
Dirección: **CARRERA 45 No. 96B-28 BLOQUE 1 APTO. 502**
Teléfono: **3205718396**

Cuenta de Cobro N°. 2026-006
Vencimiento del Contrato: Hasta 30 de junio de 2026

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nit. 891780009-4

Debe a

YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS
C.C. 32.698.512 Expedida en Barranquilla Atlántico

La suma de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. **($7.000.000)** por concepto de honorarios de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS correspondiente **AL TERCER PAGO del contrato N°. PS-1154-2026.**

Favor consignara en la cuenta de Ahorro No. 0476248455 del BBVA.

Bajo la gravedad de juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos percibidos SI ( ) NO (X) se tomaron costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2231 del 2023 artículo 6 y 11.

Se firma en Santa Marta en el mes de abril de 2026.

Atentamente.

YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS
C.C 32.698.512 Expedida en Barranquilla

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 844bb10f22e1-2461154102622-f045170fed07

Scanned with CamScanner

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 1177

VIGENTE

Fecha expedición 29/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **35.000.000,00**

Son: Treinta Y Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CONTRATO MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Observaciones

Tercero 32698512 YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION PROI Nro. 1154 Fecha 29/01/2026 Nro. Int. 2022

Duración CIENTO CINCUENTA Y TRES DIAS 0,00

Forma pago PAGOS MENSUALES

Nro. Doc. Relacionado 3

Valor 35.000.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	
C. Costo	**0324**	**A.C - Secretaría de Hacienda**
Fondo	**79**	**SGP Libre Inversión**
Proyecto	**202500000027702**	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA**
Disponibilidad	**3**	

INTENCION DE PAGO



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

303a8cd73e90-35094115-3f50d568670c

CONTRATO No	**PS-001154-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
NIT:	**891.780.009-4**
CONTRATISTA:	**Yanelis Maria Cantillo Amaris**
IDENTIFICACIÓN:	**32698512**
NATURALEZA:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO, mayor de edad, identificado con C.C. N° 85.453.278, en calidad de alcalde encargado mediante Decreto N° 046 del 26 de enero del año 2026, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **Yanelis Maria Cantillo Amaris,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32698512 expedida en BARRANQUILLA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:	
CLAUSULAS	
1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Asesorar a la Dirección de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Distrital en el cierre presupuestal y contable para la elaboración de cuentas por pagar y reservas. 2. Asesorar al área contable de la Secretaria de Hacienda Distrital en lo referente a planes de acción. 3. Revisar los estados financieros, operaciones reciprocas y conciliaciones bancarias. 4. Asesorar en los diferentes temas presupuestales y contables de la Dirección de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Distrital. 5. Realizar y verificar las conciliaciones bancarias y dar cumplimiento al registro de partidas conciliatorias.

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

	6. Brindar asesoria a la Secretaria de Hacienda Distrital para dar cumplimiento a lo establecido en el comité de Sostenibilidad Contable. 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	**3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO** EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el **30 de junio del 2026**. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5 LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6 VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).**
7 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CINCO (5) PAGOS, CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000), pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.
8 GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: “No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos”, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
9 SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la **SECRETARÍA DE HACIENDA ,** de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como **EL CONTRATISTA** consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
14 SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente. El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. **Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V**, dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II. El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.
15 CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

	futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
16 PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
17 CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
18 NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico. Al Contratista: **Yanelis Maria Cantillo Amaris** Teléfono y/o celular: **+57 320 5718396** Correo electrónico: **yaneliscantillo@hotmail.com**

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

Proyectado por: LIZ ALEJANDRA PEREZ AMARIS

Visto Bueno: LIZ ALEJANDRA PEREZ AMARIS : a86e1ff2a9b5-2461069154410-172c68010c4f
CAMILO MIGUEL TEJEDA MORENO: a86e1ff2a9b5-2461069192457-eb229cdc3d68

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 06160e521b35-24611541022242-7c2b20964e90

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de Informe	TERCER INFORME
Contrato N°	PS-1154-2026
Nombre del Contratista	YANELIS MARIA CANTILLO AMARIS
N° de Identificación	32698512
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Valor del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($35.000.000)
Valor de Honorarios mensual	SIETE MILLONES DE PESOS M.L.($7.000.000).
N° CDP	3 02/01/2026
N° CRP	1177 29/01/2026
Plazo del Contrato	30 DE JUNIO DEL 2026
Fecha del Acta de Inicio	2 DE FEBRERO DE 2026
N° Pago	TERCER PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	9503500151
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO-SECRETARIO DE HACIENDA (E)

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1	Se siguió con la gestión de atender los requerimientos de la Contraloría General de la Republica en desarrollo de la Auditoria a los recursos del Sistema General de Participaciones: Propósito General, Asignación Especial Fonpet, ribereños y Desahorro Fonpet, gestionando y cargando al Drive la información solicitada relacionada con el tema se Agua potable y Saneamiento básico y demás.
2	Se siguió atendiendo requerimiento del Ministerio de Educación, gestionando y remitiendo al líder de Tesorería la información solicitada.
3	Se sigue gestionando con Tesorería el cargue de los extractos faltantes para avanzar con el proceso de conciliaciones bancarias.
4	Se requirió al contratista del sistema de información Siiweb, para que revisara las inconsistencias encontradas en el cargue de información, ingresos que no aparecen reportados en los libros de bancos, así mismo en el tema de los saldos de libros de bancos que presentan inconsistencias. Se generaron los libros de bancos de algunas cuentas, los cuales reportan la corrección, debido a esto muchas consignaciones se realizar nuevamente.
5	Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas a continuación: • BANCOLOMBIA: Cuenta No. 516-3795089-9 ICA 2024 (enero a diciembre 2024) • BBVA: Cuenta No.518-196720 AMOBLAMIENTO URBANO (enero a diciembre 2025) • BBVA Cuenta No. 518-196860 SOBRE TASA AMBIENTA (enero a diciembre de 2025) • BBVA No. 518-196886 REGALIAS. (enero-diciembre 2025) • BBVA No. 844-000021 ESTAMP. PROHOSPITAL (enero a diciembre 2025) • BBVA No. 844-0200000026 PREDIAL RECAUDO. (enero a diciembre 2025) • BBVA No. 844-0200000034 ICA RECAUDO. (ENERO-DICIEMBRE 2025) • BOGOTÁ Cuenta No. 070-13926-6439139266439-146424 FONPET EDUCACIÓN. (enero a diciembre 2023) (enero-diciembre 2024) (enero-diciembre 2025) • DAVIVIENDA 1168-00016994 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO. (enero-diciembre 2024) (enero-diciembre 2025). • OCCIDENTE 870-942117 PRODUCTOS CATASTRALES. (enero-diciembre 2024) y (enero-diciembre 2025) • En total, en el mes de marzo, se realizaron 168 conciliaciones, correspondientes a 10 cuentas bancarias.

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 9c5eae9a2345-2461154102327-d714d6778e0d

Scanned with CamScanner

6	LAS DEMÁS TAREAS QUE DESIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la secretaria de Hacienda.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

B. ANEXOS

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente

FIRMA CONTRATISTA	
No. Identificación	C.C 32.698.512

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 9c5eae9a2345-2461154102327-d714d6778e0d

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32698512		CANTILLO AMARIS YANELIS MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 45 No. 96a-28	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3352253	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	244672052	9503500151	I	2026/05/06	2026/04/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$641,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$0**	**$0**			**$4,923,465**	**$615,500**			**$0**	**$0**			**$4,923,465**		**$25,800**		**$0**	**$0**		**$641,300**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$0**	**$0**			**$4,923,465**	**$615,500**			**$0**	**$0**			**$4,923,465**		**$25,800**		**$0**	**$0**		**$641,300**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						**$0**	**$0**			**$4,923,465**	**$615,500**			**$0**	**$0**			**$4,923,465**		**$25,800**		**$0**	**$0**		**$641,300**
1	CC	32698512	CANTILLO YANELIS																	0	$0	$0	EPS010	30	$4,923,465	$615,500		0	$0	$0	14-23	30	$4,923,465	0.522%	$25,800	0	$0	$0	No	$641,300
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$4,923,465	$615,500			$0	$0			$4,923,465		$25,800		$0	$0		$641,300

LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 78836761530e-2461154102610-9e6587ff220f

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,800	$0	$0	$25,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$25,800	$0	$0	$25,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$615,500	$0	$0	$615,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$615,500	$0	$0	$615,500
TOTAL				**1**	**$641,300**	**$0**	**$0**	**$641,300**